



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 179 -2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 11 OCT 2017

VISTO:

El Oficio N° 1417-2017-GRA/GRDE/DREMA, de solicitud de apertura de Caja Chica para la Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de la Dirección Regional de Energía y Minas y la Directiva N° 002-2017—GRA/GG-ORADM, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero 2017, Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 0770 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior del devengado, girado y USO DE LA CAJA CHICA, entre otros establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier Fuente de Financiamiento, del Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero 2017, aprueba la Directiva N° 002-2017-GRA/GG-ORADM, "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA EN LA UNIDAD EJECUTORA 0770- SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, estableciendo los procedimientos técnicos normativos relacionados con la apertura, rendición, reembolso y liquidación del fondo para pagos en efectivo de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley No 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica y la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio de 2017.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los motivos expuestos en la parte considerativa al responsable de la Administración del fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento 02 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central para el año fiscal 2017 de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADA	RESPONSABLE DE MANEJO	MONTO
01	Dirección Regional de Energía y Minas	A.S. ROMULA HUARANCCA AGUILAR	500.00

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

CPC. Teófilo Prado León
Director Regional de Administración

